

Quito, 9 de junio del 2016

A la Junta General de Accionistas de
FERRETERÍA CARRILLO FERRECARRILLO CÍA. LTDA.

A los Accionistas de Ferretería Carrillo Ferrecarrillo Cía. Ltda.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de compañías y la resolución 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario Principal de Ferretería Carrillo Ferrecarrillo Cía. Ltda., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y eficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las normas internacionales de información financiera para Pymes, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros.

Para este propósito he obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar, así como he revisado el Balance General de la Empresa por el año terminado al 31 de diciembre del 2015, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

1. Los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General.
2. Las convocatorias a la Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3. He revisado el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de Control Interno Contable de Ferretería Carrillo Ferrecarrillo Cía. Ltda., tomado en su conjunto es diseñado para cumplir con los objetivos del mismo, que son prever a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran correctamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros.
6. Las políticas contables aplicadas en la Compañía hasta el cierre del año 2015 son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan - en todos los aspectos materiales - la situación financiera de Ferretería Carrillo Ferrecarrillo Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja para el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que, en calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA Jimmy F. Cruz R.
Comisario